

**Jenny Castro S.
Urb. Albán Borja, Edf .Classic Piso 3 Ofc.31**

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2013

Señores
ACCIONISTAS DE PALO ALTO
Ciudad.-

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013.
2. La preparación y presentación de los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Los Accionistas han decidido la disolución de la compañía. En tal virtud no se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera, por no ser empresa en marcha.
4. En mi opinión, el estado de situación financiera presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de PALO ALTO, al 31 de diciembre del 2013.

Atentamente

Jenny Castro Sánchez
Reg. No. 3.062